



PERMITEN LA FIGURA DE ASIGNACIÓN PARA QUE UNA PARAESTATAL CONSTRUYA AEROPUERTOS

Despejan vía legal a categoría 1 y que Sedena opere aerolíneas

Proceso. El documento fue aprobado con los votos del bloque Morena-PT-PVEM, y enviado al Senado para revisión

JORGE X. LÓPEZ

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos, con lo cual se despeja el camino legal para recuperar la categoría 1 en la aviación civil, pero también permitieron la creación de la figura de asignación para que una paraestatal construya y opere líneas aéreas y aeropuertos.

La discusión y aprobación de las reformas fueron divididas por temas, por lo que el correspondiente a la recuperación del nivel de seguridad que retiró la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) en mayo de 2021, tuvo consenso entre todos los grupos parlamentarios.

El diputado Víctor Pérez Díaz (PAN), presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, expuso que es urgente regresar a la categoría 1, pero lo es más tener una política pública clara, que de certidumbre en la norma para ser más competitivos.

“Lo que nos interesa, y quiero dejarlo claro, es mejorar la economía del país. Lo que nos interesa son los 10 millones de empleos que dependen de la aviación civil en nuestro país”,

indicó Pérez Díaz. Además, enfatizó en que buscan atender las observaciones que se encontraron en las inspecciones que se hicieron por parte de la FAA de Estados Unidos y de la OACI.

En su intervención, la diputada Sue Ellen Bernal (PRI), señaló que recuperar la Categoría 1 implica economía, empleos, un crecimiento económico del país, pero cuestionó si el Gobierno ya tiene listo el presupuesto de 2 mil 900 millones de pesos que se requieren para la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) pueda recuperar esta categoría con inversiones en tecnología, capacitación y medicina aeronáutica.

Sin embargo, sobre la creación de la figura de asignación de una aerolínea a una paraestatal, la oposición se mostró en contra. El diputado Ildefonso Guajardo (PRI) dijo que poner el dinero de los mexicanos en una empresa de ese tipo es tirar a la basura recursos que pueden servir para apoyar en necesidades de salud o de educación.

“Estamos violando las leyes de competencia económica (...) esto se va a perder en amparos, porque existe una ley que impide que le demos el control de insumos estratégicos a los mismos prestadores de servicios. Y, al eliminar el artículo 29 de la Ley de Aeropuertos, estamos abriendo la posibilidad que una línea aérea pueda ser propietaria de más del 5% de las acciones de un aeropuerto, generando claramente un problema de concentración de mercado”, explicó. La diputada Gabriela Sodi (PRD)

reclamó que al puro estilo de la administración federal se insiste en hacer otro tipo de atropellos para la nación luego de haber aprobado las modificaciones para recuperar la categoría 1. El dictamen a discusión, señaló, tiene como punto principal que la Sedena obtenga en propiedad una aerolínea y, aún peor, que no tenga necesidad de someterse al proceso de licitación.

“Estamos frente a la estatización del espacio aéreo nacional y no solo eso, estamos presenciando un paso más hacia la militarización de la vida pública de este país. En el mediano plazo las medidas generarán severos problemas, porque se plantea la idea de que el dueño de la aerolínea también pueda ser el dueño del aeropuerto”, señaló Sodi.

El documento fue aprobado con los votos del bloque Morena-PT-PVEM y enviado al Senado para su revisión.

MODIFICACIONES A LA LEY DE AEROPUERTOS

- **Facultar** a la AFAC para expedir disposiciones técnico-administrativas sobre administración, operación, explotación, construcción y certificación de aeródromos civiles
- **Modificar** la denominación de las unidades de certificación por unidades de inspección autorizadas
- **Las atribuciones** de vigilancia y supervisión en materia aeronáutica se transfieren de la SICT a la AFAC en virtud de su carácter de órgano especializado.